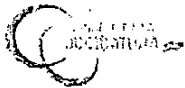


R1AMBATO-PM-2018-353-07



Factura: 001-002-000072775



20181801007002625

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801007002625



MATRIZ	
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F=28260; T=57

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA TOMASELLI FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802650844
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701064P04324

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801007002625



MATRIZ	
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F=28260; T=57

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA TOMASELLI FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802650844
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701064P04324

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO





Factura: 003-004-000043567



20181701064000460

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701064000460

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (8:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALTAMIRANO BAÑO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804330569
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1804330569

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-004-000043597



20181701064P04324

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701064P04324						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALTAMIRANO BAÑO MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1804330569	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.
Natural	ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811603	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801741388	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	210000.00						

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No.- 2018-17-01-064-P-04324



CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

MARÍA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO

ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ

Y

SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA

A FAVOR DE:

IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA

CUANTIA: \$ 210.000.00.

C.B. DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI**, **NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte la señorita **MARÍA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO**, de estado civil soltera, de veinte y seis años de edad, de ocupación estudiante, quien comparece en su calidad de Gerente General – Representante Legal de la compañía **"IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA."** conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal en la ciudad de Ambato a día veinte y ocho de Septiembre de dos mil dieciocho, según consta

del acta que se adjunta como habilitante; y, los cónyuges señores ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ Y SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA, de estado civil casados entre sí para los fines legales que más adelante se determinan. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, se encuentran domiciliados en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, en la Av. Guaytambos 03-266 y Chirimoyas, dirección de correo electrónico importaltamirano@hotmail.com y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; cuyas fotocopias solicitan se agreguen debidamente certificadas, y me autorizan de conformidad con el artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agregan como habilitantes, advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de aumento de capital y de reforma de Estatutos de la Compañía **IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparece la Señorita María Gabriela Altamirano Baño, quien comparece en su calidad de Gerente General – Representante Legal de la compañía **"IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA."** Con domicilio en la ciudad de Ambato, Avenida El Rey número cero tres veinte y cuatro y Teligope, teléfono cero tres dos cinco dos dos dos dos dos, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se



encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada con el carácter de universal en la ciudad de Ambato a día veinte y ocho de Septiembre de dos mil dieciocho, según consta del acta que se adjunta.-La compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. Comparecen además para los fines legales que más adelante se determinan por sus propios y personales derechos y a título personal exclusivamente los cónyuges señores Ángel Milton Altamirano López y Sigilda Zonia Baño García, siendo los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casados respectivamente y en su orden, con capacidad legal para contratar y obligarse ante la Ley, y se encuentran domiciliados en la ciudad de Ambato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía de responsabilidad limitada "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." De nacionalidad ecuatoriana, se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua y con un capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura celebrada el treinta de julio del año dos mil quince, ante el notario doctor Julio Cesar Arteaga Intriago, notario séptimo del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el tres de agosto de dos mil quince, bajo el número de inscripción trescientos ochenta y nueve. b) Mediante escritura celebrada el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, ante la Notaria Cuarta del cantón Ambato Abogada María Piedad Martínez Sey, la compañía de responsabilidad limitada "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." Realizo el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía en la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital de la compañía alcanza la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, acto societario inscrito en el Registro Mercantil de Ambato el veinte y uno de marzo del año dos mil diecisiete, con número de repertorio mil novecientos noventa y uno y numero de inscripción ciento veinte y cinco. c) Mediante escritura

celebrada el uno de junio de dos mil dieciocho, ante la Notaria Cuarta del cantón Ambato Abogada María Piedad Martínez Sey, la compañía de responsabilidad limitada "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." Realizo el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía en la cantidad de treinta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital de la compañía alcanza la suma de sesenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, acto societario inscrito en el Registro Mercantil de Ambato el once de junio del año dos mil dieciocho, con número de repertorio cinco mil trescientos cincuenta y siete y número de inscripción doscientos cincuenta y seis. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía de responsabilidad limitada "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." Reunida el veinte y ocho de Septiembre de dos mil dieciocho, aprobó por unanimidad y autorizaron expresamente a la Gerente General de la compañía para realizar el aumento de capital e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. e) En virtud de que el pago por el aumento de capital se lo efectúa mediante aporte en especie por la transferencia de dominio a favor de la compañía de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del socio aportante señor Ángel Milton Altamirano López y su cónyuge la señora Sigilda Zonia Baño García, comparecen a la suscripción del presente instrumento a fin de que opere en legal y debida forma la transferencia de dominio. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, la otorgante Señorita María Gabriela Altamirano Baño, quien comparece en su calidad de Gerente General – Representante Legal de la compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, declara: Uno: Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Dos Cientos Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito y pagado alcanza la cifra de Dos Cientos Setenta y Dos Mil Quinientos Dólares

de los Estados Unidos de América. Dos.- Para este aumento se emiten doscientas diez mil participaciones nominativas y ordinarias por un valor de un dólar cada una. El aumento de capital se paga de conformidad a lo prescrito en el Artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías numeral uno es decir en especie, mediante aporte de los bienes inmuebles y muebles que más adelante se determinan y mediante la transferencia de dominio de dichos inmuebles y muebles (mercancía según inventario adjunto) al patrimonio de la compañía CUARTA.- Integración de Capital: El aumento de capital suscrito ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en especie, conforme consta del cuadro de integración de capital constante en el acta y que se determina de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito Y pagado	Capital Aumentado	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	%
Altamirano Baño Alex Darío	\$ 7.500.00	\$ 00.00	\$ 7.500.00	7.500	2.7523%
Altamirano Baño María Gabriela	\$ 7.500.00	\$ 00.00	\$ 7.500.00	7.500	2.7523%
Altamirano Baño Ricardo José	\$ 7.500.00	\$ 00.00	\$ 7.500.00	7.500	2.7523%
Altamirano López Ángel Milton	\$32.500.00	\$ 210.000.00	\$ 242.500	242.500	88.9908%
Farez Baño Diego Hipólito	\$ 7.500.00	\$ 00.00	\$ 7.500.00	7.500	2.7523%
TOTAL	\$62.500.00	\$272.500.00	\$272.500.00	272.500	100.0000%

Por consiguiente, la compareciente Señorita María Gabriela Altamirano Baño, quien comparece en su calidad de Gerente General – Representante Legal de la compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.", bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." conforme se indica en el presente instrumento; y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial

de la Superintendencia de Compañías, y que todo su capital es íntegramente nacional por la nacionalidad de la compañía así como de sus socios que son ecuatorianos. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR APOORTE DE CAPITAL EN ESPECIE.-** Conforme reza en el acta adjunta de la compañía se transfieren en calidad de aporte los siguientes bienes inmuebles y muebles: **UNO.-** El lote de terreno número uno de la superficie de cuatro mil setecientos cuarenta y cinco punto setenta y dos metros cuadrados, y las construcciones en el existentes, desmembrado de uno de mayor extensión ubicado en la parroquia Atahualpa, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua. Comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: cincuenta y siete punto diez metros, con camino publico existente (Vía Samanga-Centro), SUR: sesenta y dos punto veinte y cuatro, metros con camino publico existente (Calle lastrada sin nombre), ESTE: en noventa y seis punto trece metros con propiedad de Enrique Galarza y en cinco punto cero cinco metros con el lote número 11, con una longitud total de ciento uno punto dieciocho metros. OESTE: en sesenta y siete punto cincuenta y cinco metros con camino publico existente (Calle lastrada sin nombre). Inmueble adquirido por los cónyuges señores Ángel Milton Altamirano López y Sigilda Zonia Baño García, mediante compra efectuada a la señora Rosa Elena López Martínez, según consta de la escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés, notario séptimo del cantón Ambato de aquella época, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Ambato, el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis, bajo el número cuatro mil ciento cinco y posterior resolución de consejo numero RA-DP-trece-ciento veinte y uno de fecha veinte y nueve de noviembre de dos mil trece, en la que se aprueba la división del predio de la superficie de veinte y dos mil ciento setenta y ocho punto ochenta metros cuadrados en once lotes, inscrita bajo la partida número seis mil cuatrocientos guion dos mil trece. Bien inmueble con clave catastral número 180152021000720000 Cuyo avalúo aprobado por los socios y por el cual ingresa como aporte en especie a la

compañía asciende a la suma de DOS CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS.- Bienes muebles (mercancía propia al giro del negocio) que se detallan en el anexo uno cuyo avalúo aprobado por los socios y por el cual ingresa como aporte en especie a la compañía asciende a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. QUINTA.- CUANTIA.- Se fija como cuantía de los bienes muebles e inmueble antes indicados la suma de DOS CIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que corresponden al avalúo efectuado y aprobado para el aumento de capital presente respecto del bien inmueble determinado como el lote de terreno número uno de la superficie de cuatro mil setecientos cuarenta y cinco punto setenta y dos metros cuadrados, y las construcciones en el existentes, desmembrado de uno de mayor extensión ubicado en la parroquia Atahualpa, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, la suma de DOS CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, a los bienes muebles mercancia según detalle anexo la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: a) Como consecuencia del aumento de capital, se reforma los estatutos de la compañía en su CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- el mismo que ahora dirá: **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de Dos Cientos Setenta y Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos De América (USD 272.500.00), dividido en Dos Cientos Setenta y Dos Mil Quinientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de UN DÓLAR de los Estados Unidos De América (USD) cada una. b) Y acorde lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios en su punto cinco se procede con la siguiente reforma del estatuto social.- REFORMESE los estatutos sociales de la compañía en su artículo veinte.- el cual ahora dirá: **ARTICULO VEINTE.- DEL PRESIDENTE.-** El

presidente será elegido por la Junta General de Socios, durara CINCO AÑOS en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La designación de Presidente puede recaer en cualquier persona legalmente capaz para el ejercicio del cargo; y. el artículo veinte y dos el cual ahora dirá: ARTICULO VIENTE Y DOS.- DEL GERENTE GENERAL.- el Gerente General será elegido por la Junta General de Socios, durara CINCO AÑOS en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La designación de Gerente General puede recaer en cualquier persona legalmente capaz para el ejercicio del cargo. **SÉPTIMA.- ESPECIAL.-** En esta parte del contrato comparecen los señores Ángel Milton Altamirano López y su cónyuge la señora Sigilda Zonia Baño García, en virtud de que el pago por el aumento de capital se lo efectúa mediante aporte en especie por la transferencia de dominio a favor de la compañía de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y al formar parte estos bienes muebles e inmuebles del haber patrimonial del socio Ángel Milton Altamirano López y su cónyuge la señora Sigilda Zonia Baño García, se requiere el consentimiento expreso y aceptación de estos, por lo que mediante la suscripción del presente instrumento los señores Ángel Milton Altamirano López y su cónyuge la señora Sigilda Zonia Baño García transfieren los bienes muebles e inmuebles detallados anteriormente de su propiedad a fin de que sean transferidos a título de aporte en especie al patrimonio de la compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." por lo que en efecto transfieren el dominio de los muebles e inmuebles en el modo y forma aquí previstas. **OCTAVA .- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La parte aportante transfiere a favor de la compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." el dominio y posesión de los bienes muebles e inmueble aportados, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, por su parte la compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." Por medio de su Gerente General – Representante Legal acepta la presente aportación y su consecuente

transferencia de dominio por convenir a los intereses de su representada.

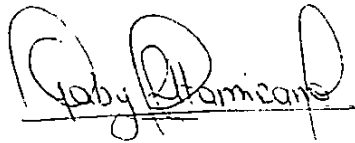
NOVENA.- SANEAMIENTO.- La parte aportante se obliga al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley y declara que sobre el inmueble aportado no pesa ningún gravamen, embargo, o prohibición de enajenar. Se agrega el certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato para mayor conocimiento de causa así como bajo juramento declara que los bienes muebles son de su absoluta propiedad y que sobre los mismos no pesa ningún impedimento para que opere su transferencia a favor de la compañía.

DECIMA.- INSCRIPCIÓN Y GASTOS.- Todos los gastos, honorarios e impuestos que origine la presente escritura hasta su inscripción serán de exclusiva cuenta de la compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.", quien queda facultada para realizar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ambato, mientras que el impuesto de plusvalía en caso de haberlo será de cuenta de la parte aportante. **DECIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Agréguese en calidad de habilitantes al presente instrumento público: a) el certificado del registro de la propiedad del cantón Ambato, respecto del bien inmueble transferido en calidad de aporte en especie para el pago de aumento de capital, así como el detalle o inventario de bienes muebles, el informe de avalúo del inmueble transferido en calidad de aporte en especie para el pago de aumento de capital, copia certificada del nombramiento de gerente general de la compañía, original del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." reunida el veinte y ocho de septiembre de dos mil dieciocho, documentos de identificación de los comparecientes. **DECIMA**

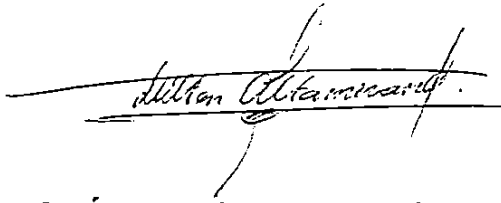
SEGUNDA DOMICILIO Y CONTROVERSIAS.- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Ambato, a cuyos Jueces competentes expresamente se someten. **DECIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la presente escritura en todas sus partes, por ser legal y convenir a sus intereses.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Francisco Moya Tomaselli, afiliado al Foro de Abogados, bajo la matrícula diez y siete guion dos mil cuatro guion ciento veinte y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



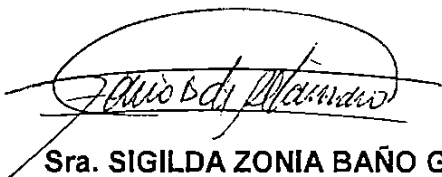
Srta. MARÍA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO

C.C. 180433056-9



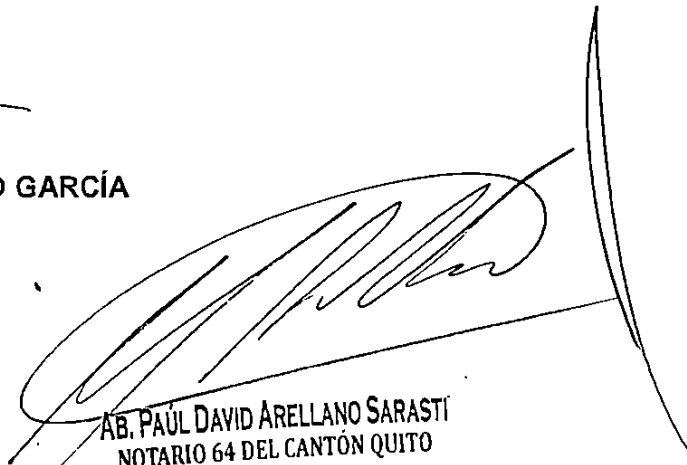
Sr. ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ

C.C. 1801811603



Sra. SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA

C.C. 1801741388



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

11425

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA N° 180433056-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO BANO
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO




NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA
CANTON QUITO

INSTRUCCION: SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BANO GARCIA SIGILDA ZONIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: AMBATO 2016-07-20

FECHA DE EXPIRACION: 2026-07-20

PROPIEDAD DEL REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

CECULA N° 180433056-9

CONSEJO DE NOTARIOS

NOTARIO

FECHA DE EMISION

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CEA

001 JUNTA No.

001-178 NUMERO

1804330569 CEDULA

ALTAMIRANO BANO MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTON

ATOCHA FICOA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA




NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
N° 2018 17-01-64-D

FACTURA N°

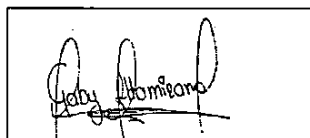
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 13 NOV 2018

AB. PAUL DAVILA ARELLANO SARASTI
NOTARIO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804330569

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO BAÑO MARÍA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-171-81753



189-171-81753

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





IMPALDIESEL
CIA LTDA

67425



Señorita
MARIA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente, tengo a bien comunicarle a usted que en junta general de socios de la compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." Realizada el día 2 de agosto del 2017, se resolvió designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por un período de DOS AÑOS, para que de conformidad con el estatuto social, ejerza la representación judicial y extrajudicial y extrajudicial de la compañía así como administrarla.

La compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública de 30 de Julio de 2015, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, Dr. Julio César Arteaga Intriago e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número 6131, el 3 de Agosto de 2015.

Atentamente,

Sr. Ángel Milton Altamirano López

PRESIDENTE

CC 1801811603

Ambato, 10 de Agosto de 2017

Yo, MARIA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." y prometo cumplir las funciones señaladas en el estatuto social de la compañía.

MARIA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO

GERENTE GENERAL

CC. 1804330569

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº. 2018 17-01-64-D.....

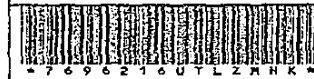
FACTURA Nº.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a..... 13 NOV 2018.....

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARAETI
NOTARIO EN EL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 8543



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6706
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	720
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ALTAMIRANO BAÑO MARIA GABRIELA
IDENTIFICACIÓN:	1804330569
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº 2018 17-01-84-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 8º numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a

AB. PHILIP DAVILA ARELLANO SARASTI
REGISTRADOR DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



114254

NUMERO RUC: 1891764649001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: IMPALDIESEL CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALTAMIRANO BAÑO MARIA GABRIELA
CONTADOR: CADENA FREIRE ALBA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/09/2015 FEC. CONSTITUCION: 03/08/2015
FEC. INSCRIPCION: 24/09/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/10/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Ciudadela: FERROVIARIA Barrio: JUAN LEON MERA Calle: AV. EL REY Número: 03-24 Intersección: TELIGOTE Piso: 2 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 032522222 Celular: 0984015258 Email: rjaltamirano04@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº.2018 17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a..... 13 NOV. 2018.....

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 3 TUNGURAHUA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS	
CERRADOS: 0	
Firma del Servidor Responsable	
Usuario	Agencia

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPTP310308 Lugar de emisión: AMBATO/AV. MANUELITA Fecha y hora: 05/10/2017 16:04:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891764649001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	03/08/2015
NOMBRE COMERCIAL:	IMPALDIESEL CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

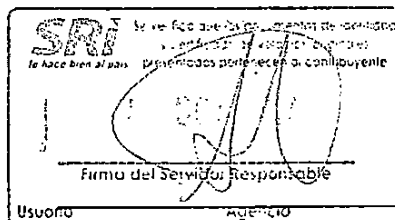
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: ÁMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Ciudadela: FERROVIARIA Barrio: JUAN LEON MERA
Calle: AV. EL REY Número: 03-24 Intersección: TELIGOTE Referencia: A DOS CUADRAS DE LA EMPRESA ELECTRICA Piso: 2
Telefono Trabajo: 032522222 Celular: 0984015258 Email: rjaltamirano04@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario

Agente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPTP310308

Lugar de emisión: AMBATO/AV. MANUELITA

Fecha y hora: 05/10/2017 16:04:00

~~AB. PAUL DAVIS APELLANO SARASTI~~
~~NOTARIO DE DEL CANTÓN QUITO~~



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801811603

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/ATAHUALPA
(CHISALATA)

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: ALTAMIRANO ANGEL MOISES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-172-11823



184-172-11823

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4933Y442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAÑO AUGUSTO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA HUMBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN
AMBATO
2013-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-30

ESTADO CIVIL

OTRO

OTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CELEULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAÑO GARCIA
SIGILDA ZONIA

LUGAR DE NACIMIENTO
SOLVIA
GUARANDA
SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO 1923-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

ANGEL MILTON
ALFONSO LOPEZ

1801741388

SEXAGESIMA CUARTA

QUITO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

DEL PERIODO 2018

002 002-124 1801741388

NUMERO

BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA

APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTON

ATOCCHA FICDA

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Nº. 2018 17-01-64-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

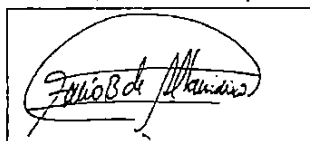
Quito, a 13 NOV 2018

AB. PABLO F. ARELLANO SARASTI

NOTARIO 04 DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801741388

Nombres del ciudadano: BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: BAÑO AUGUSTO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA HUMBERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-172-11857



182-172-11857

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS
IMPALDIESEL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato a día veinte y ocho de Septiembre de dos mil dieciocho, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida el Rey número 93-244, Calle Teligote, (segundo piso), se reúnen los socios de la Compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." bajo la Presidencia del señor Ángel Milton Altamirano López, Presidente y socio de la compañía y como Secretario Ad-Hoc la junta por unanimidad nombra al Dr. Francisco Moya Tomaselli.

Junta que se reúne conforme la siguiente distribución de capital:

SOCIOS	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
Altamirano Baño Alex Darío	\$ 7.500.00	\$ 7.500.00	7.500	12.00%
Altamirano Baño María Gabriela	\$ 7.500.00	\$ 7.500.00	7.500	12.00%
Altamirano Baño Ricardo José	\$ 7.500.00	\$ 7.500.00	7.500	12.00%
Altamirano López Ángel Milton	\$32.500.00	\$ 32.500.00	32.500	52.00%
Farez Baño Diego Hipólito	\$ 7.500.00	\$ 7.500.00	7.500	12.00%
TOTAL	\$ 62.500.00	\$ 62.500.00	62.500	100.00%

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social, se reúnen acorde los estatutos y las leyes conforme a lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día previamente de conocimiento de los socios y aprobado por éstos:

- 1) Conocer la propuesta del socio Ángel Milton Altamirano López, respecto del aumento de capital de la compañía, su forma, monto y demás formalidades.
- 2) Conocer y Resolver sobre el informe de avalúo con el cual el socio Ángel Milton Altamirano López, propone realizar su aumento de capital en especie; y, el detalle de inventario de mercancía a transferir así como sus costos unitarios.
- 3) Resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma de estatutos.
- 4) Renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la emisión de nuevas participaciones por el aumento de capital suscrito.
- 5) Conocer y resolver sobre la propuesta del socio Diego Hipólito Farez Baño, para reformar los estatutos de la compañía a fin de que los administradores de la misma duren en funciones 4 años en lugar de 2 años como actualmente consta.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se dé curso al orden del día o asuntos acordados, secretaria pone a consideración el primer punto del orden del día: "Conocer la propuesta del socio Ángel Milton Altamirano López, respecto del aumento de capital de la compañía, su forma, monto y demás formalidades." Al efecto toma la palabra el socio Ángel Milton Altamirano López, quien manifiesta que dentro de las proyecciones de la compañía está su expansión y crecimiento tanto en el mercado local como nacional, para lo cual se requiere que la compañía disponga de patrimonio suficiente, que le permita mostrarse fuerte financieramente incluso para poder acceder a créditos en las instituciones del sistema financiero nacional y que para tal propósito revela su intención de transferir un bien inmueble de su propiedad a fin de proceder con el aumento de capital de la compañía en especie, para lo cual expone que pondrá a consideración de los socios el informe de avalúo respectivo, así como indica que posee un inventario en mercancía acorde al giro del negocio de la compañía que está dispuesto a transferir a la compañía en calidad de aporte, los socios luego de la debida deliberación del asunto, considerando que es necesario realizar el aumento de capital de la compañía y que la propuesta del socio Ángel Milton Altamirano López es conveniente para los objetivos de la compañía, por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Aceptar la propuesta del socio Ángel Milton Altamirano López a fin de que con el aporte en especie tanto del bien inmueble de su propiedad como con el inventario a transferir se proceda a realizar el aumento de capital de la compañía.

Tratando el segundo punto del orden del día "Conocer y Resolver sobre el informe de avalúo con el cual el socio Ángel Milton Altamirano López, propone realizar su aumento de capital en especie." Se pone en consideración de todos los socios el informe de avalúo de la propiedad del señor Ángel Milton Altamirano López, socio mayoritario de la compañía, el cual se encuentra elaborado por el Arquitecto Luis Wilson Tomaselli Salinas, portador de la cedula de ciudadanía numero 1800928341, el cual indica que el bien inmueble del socio Ángel Milton Altamirano López, tienen un avalúo de \$ 208.033.80 (Dos Cientos Ocho Mil Treinta y Tres punto ochenta Dólares de los Estados Unidos de América) el mismo que es analizado por los socios quienes por unanimidad RESUELVEN: aceptar y aprobar el Informe de Avalúo No 007-2018 elaborado por el Arquitecto Luis Wilson Tomaselli Salinas, en el cual se indica que el

inmueble de propiedad del socio Ángel Milton Altamirano López, tienen un valor de \$ 208.033.00 (Dos Cientos Ocho Mil Treinta y Tres punto ochenta Dólares de los Estados Unidos de América) sin embargo de lo cual y por así convenir a los intereses de los socios y la compañía acuerdan que el valor del bien inmueble a transferirse ingrese a la compañía por el valor de \$ 200.000.00 (Dos Cientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América), valor que lo fijan de común y mutuo acuerdo, por lo expuesto se acepta se realice la transferencia de dominio a favor de la compañía en calidad de aporte en especie, por el valor de \$ 200.000.00 (Dos Cientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América) para el aumento de capital a realizarse por parte del socio Ángel Milton Altamirano López con el bien inmueble de su propiedad, y, analizado el listado de mercancía cuyo detalle de inventario a transferir se presenta así como sus costos unitarios estos son aprobados por el monto de \$ 10.000.00 (diez mil Dólares de los Estados Unidos de América) conforme el detalle que como anexo uno se adjunta a la presente.

Tratando el tercer punto del orden del día: "Resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma de estatutos" por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General de Socios RESUELVE: a) Autorizar al Gerente General de la Compañía señorita María Gabriela Altamirano Baño suscriba cuanto documento público o privado se requiera para que opere el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Doscientos Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Por lo que producto de éste aumento de capital el nuevo capital suscrito y pagado queda fijado en la cifra de Dos Cientos Setenta y Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos De América.- Que se proceda a anular las participaciones actualmente existentes y emitir nuevas participaciones de acuerdo al nuevo capital social de la compañía.

b) Como consecuencia del aumento de capital, reformar los estatutos de la compañía en su CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- el mismo que ahora dirá:
CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Dos Cientos Setenta y Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos De América.-dividido en Dos Cientos Setenta y Dos Mil Quinientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de UN DÓLAR de los Estados Unidos De América (USD) cada una.

Seguidamente se trata sobre el cuarto punto del orden del día "Renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la emisión de nuevas participaciones por el aumento de capital suscrito" después de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado se RESUELVE: Uno: Los socios de la compañía señores: Altamirano Baño Alex Darío, Altamirano Baño María Gabriela, Altamirano Baño Ricardo José; y, Farez Baño Diego Hipólito, renuncian de manera expresa libre y voluntariamente a su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital de la compañía que se resuelve en la presente sesión de junta general de socios.-

Dos: Emitir las doscientas diez mil participaciones nominativas y ordinarias de un valor de un dólar cada una, producto del aumento de capital. Participaciones que se otorgan de la siguiente manera por el antecedente del aumento del capital: El socio señor Ángel Milton Altamirano López, recibe doscientas diez mil participaciones de un valor de un dólar cada una; adicionales a las que a la fecha mantiene en la compañía.

Por lo que cumplidas las formalidades legales, una vez aprobado el aumento de capital de la compañía el nuevo cuadro de capital quedara integrado de la siguiente manera:

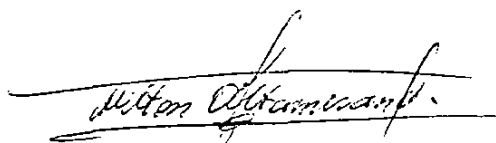
SOCIO	Capital Suscrito Y pagado	Capital Aumentado	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	%
Altamirano Baño Alex Darío	\$ 7.500.00	\$ 00.00	\$ 7.500.00	7.500	2.7523%
Altamirano Baño María Gabriela	\$ 7.500.00	\$ 00.00	\$ 7.500.00	7.500	2.7523%
Altamirano Baño Ricardo José	\$ 7.500.00	\$ 00.00	\$ 7.500.00	7.500	2.7523%
Altamirano López Ángel Milton	\$32.500.00	\$ 210.000.00	\$ 242.500	242.500	88.9908%
Farez Baño Diego Hipólito	\$ 7.500.00	\$ 00.00	\$ 7.500.00	7.500	2.7523%
TOTAL	\$62.500.00	\$272.500.00	\$272.500.00	272.500	100.0000%

Finalmente se pone a consideración de los socios el quinto y último punto del orden del día propuesto por el socio Diego Hipólito Farez Baño, para reformar los estatutos de la compañía a fin de que los administradores de la misma esto es el Gerente General y el Presidente duren en funciones 5 años en lugar de 2 años como actualmente consta.-

Analizada la propuesta, luego de las deliberaciones del caso y en razón de que es una necesidad imperiosa para el correcto funcionamiento de la compañía en cuanto a su logística que los administradores no sean cambiados o no se requiera sus reelecciones en periodos bianuales, por unanimidad del capital pagado se RESUELVE: Reformar los estatutos sociales de la compañía en su artículo veinte.- el cual ahora dirá: ARTICULO VEINTE.- DEL PRESIDENTE.- El presidente será elegido por la Junta General de Socios, durara CINCO AÑOS en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La designación de Presidente puede recaer en cualquier persona legalmente capaz para el ejercicio del cargo; y. el articulo veinte y dos el cual ahora dirá: ARTICULO VIENTE Y DOS.- DEL GERENTE GENERAL.- el Gerente General será elegido por la Junta General de Socios, durara CINCO AÑOS en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La designación de Gerente General puede recaer en cualquier persona legalmente capaz para el ejercicio del cargo.

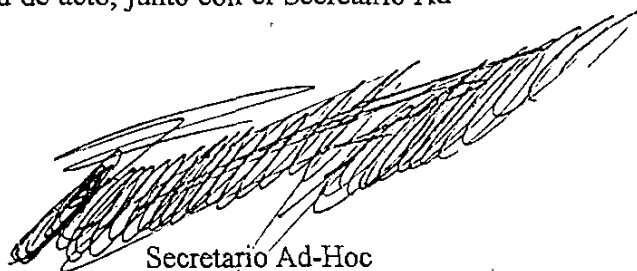
Sin más puntos que tratar y siendo las diecisiete horas con treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los socios firman en unidad de acto, junto con el Secretario Ad-hoc que certifica.



Presidente

Sr. Ángel Milton Altamirano López



Secretario Ad-Hoc

Dr. Francisco Moya Tomaselli

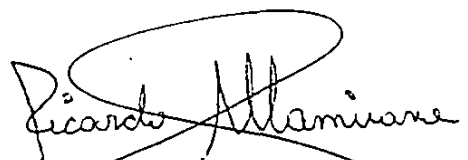


Sr. Alex Dario Altamirano Baño

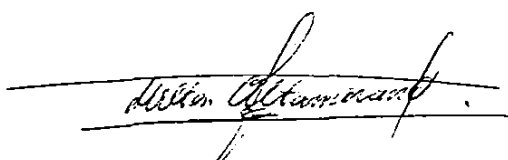
SOCIOS:



Srta. Maria Gabriela Altamirano Baño



Sr. Ricardo José Altamirano Baño



Sr. Ángel Milton Altamirano López



Sr. Diego Hipólito Farez Baño

INFORME DE AVALUO

fecha de presentacion:

No 07-2018

Septiembre 19 del 2.018

PROPIETARIO:

SR. MILTON ALTAMIRANO

SOLICITADO POR:

SR. MILTON ALTAMIRANO

LOCALIZACION DEL INMUEBLE

Provincia: Tungurahua
 Canton: Ambato
 Ciudad: Ambato
 Parroquia: Atahualpa
 Barrio: El Cisne
 Dirección: Vía Samanga- Centro S/N

Coordenadas UTM :

X 766928
 Y 9868606

TIPO DE INMUEBLE

Lote de terreno con una edificación de dos pisos

REFERENCIAS DEL SECTOR DE IMPLANTACION

USO DEL SUELO
 PREDOMINANTE AGRICOLA
 USO ALTERNATIVO INDUSTRIAL
 NIVEL DE
 CONSOLIDACION BAJO
 URBANO
 VIAS PRINCIPALES Vía Samanga- Centro
 DATOS FRENTE A BODEGAS
 REFERENCIALES: DE IMPORTADORA
 ALVARADO

DATOS DE LA ESCRITURA

Fecha de escritura	
Notaria	Septima
Canton	Ambato
Fecha Insc. Reg. Prop.	Agosto 12 de 1.996



TERRENO

LINDEROS DEL LOTE EN PLANOS

Linderos	Dimension	Colindante
Norte	57,1	Via Samanga Centro
Sur	62,24	Calle lastrada S/N
Este	101,18	Prop. Enrique Galarza y Lote No 11
Oeste	67,55	Calle lastrada S/N

AREA SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO: 4.745,72 m2

AREA SEGÚN CARTA PREDIAL: 4.745,75 m2

OBSERVACIONES:

Las dimensiones de los linderos son tomadas del levantamiento topográfico

CARACTERISTICAS DEL TERRENO

Estado del terreno	Situación	Topografia	Sentido de la pendiente respecto de la calle	Forma
Construido	Esquinero	Mediana pendiente	Descendente N-S	Regular

CERRAMIENTO

Cimientos	hormigon ciclopeo
Mamposteria	bloque
Columnas	hormigon armado
Puerta Peatonal	metálica
Puerta Vehicular	metálica
Puerta auxiliar	metálica

INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR

Agua Potable	SI	Red General	SI
Canalización	SI	Red General	SI
Electricidad	SI	Red General	SI
Alumbrado Público	SI	Red General	SI
Telefonia	SI	MOVIL	SI
Via Principal Asfaltada	SI		
Vias Secundarias lastradas	SI		
Aceras	NO		
Bordillos	NO		
Transp. Publico	NO		
Recolec. Basura	NO		

EDIFICACIONES**DESCRIPCION GENERAL**

En la propiedad se encuentran edificadas varias construcciones : una vivienda de varios niveles, bodegas, tipo "media aguas", cancha de cesped con cerramiento, tanque reservorio y jardines. La vivienda tiene los siguientes espacios : sala, comedor, cocina, estudio, cuarto de servicio con baño incluido, y medio baño social, en los dos primeros medios niveles; en dos medio niveles superiores : cinco dormitorios, dos baños y un estar familiar.

FUNCIONALIDAD

Alta y Eficiente

ASPECTOS FORMALES

Tipología:	Residencial
Estilo:	Moderno
Fachadas	Cuatro, facilitan iluminación y ventilación natural
No. de pisos:	Cuatro medios niveles

MATERIALES Y ACABADOS DE LA VIVIENDA

RUBRO	DESCRIPCION	ESTADO	% AVANCE OBRA
Estructura	hormigón armado	Bueno	100%
Mampostería	ladrillo	Bueno	100%
Cubierta:	losa inclinada	Bueno	100%
Cielo raso:	champeado	Bueno	100%
Pisos:	tabloncillo en dormitorios y área social;	Bueno	100%
	cerámica en cocina y baños	Bueno	100%
Recubrimientos ext.	enlucido y pintado	Bueno	100%
Paredes interiores	enlucido y pintado	Bueno	100%
Paredes exteriores	enlucido y pintado	Bueno	100%
Escaleras	hormigón armado, piso de tabloncillo	Bueno	100%
Muebles de cocina	altos y bajos de madera	Bueno	100%
Closets	panelados	Bueno	100%
Puertas	madera paneladas	Bueno	100%
Cerraduras	pomo ; doble seguridad , nacionales	Bueno	100%
Barrederas	madera sólida	Bueno	100%
Cenefas	en cocina y baños, de cerámica	Bueno	100%
Ventanas	hierro	Bueno	100%
Vidrios	claros de diferentes espesores	Bueno	100%
Sanitarios	de color , tipo económico , nacionales	Bueno	100%
Accesorios de baño	calidad media , FV	Bueno	100%
Grifería	FV	Bueno	100%
Herrajes	nacionales	Bueno	100%
Red interna agua	PVC fria y caliente	Bueno	100%
Red desagües	PVC, de diferentes diámetros	Bueno	100%
Instalac. eléctricas	Empotradas	Bueno	100%

CALIDAD DE MATERIALES Y ACABADOS

Buena

ESTADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

En términos generales el estado de la vivienda es bastante bueno ; el mantenimiento es periódico y adecuado para el uso al cual está destinado

CRITERIOS DE VALORACION:

TENDENCIA PRINCIPAL DEL SECTOR	Residencial-agrícola
TENDENCIA SECUNDARIA DEL SECTOR	industrial
PLUSVALIA	media
OFERTA/DEMANDA	media
ASPECTOS POSITIVOS	dispone de todos los servicios básicos, exelente conectividad vial
ASPECTOS NEGATIVOS	no registrado
CALIFICACION DEL INMUEBLE	bueno
NORMAS MUNICIPALES	sin ordenanza
EDAD Y VIDAD UTIL	18 años , vida útil 60 años
ESTADO DE CONSERVACION	bueno
AVANCE DE OBRA	100%
CRITERIOS DE REALIZACION	exelente ubicación.

**VALORACION****VALOR DEL TERRENO**

AREA	VALOR POR M2	VALOR TOTAL
4.745,72	30,00	142.371,60

VALOR DE LAS EDIFICACIONES

DESCRIPCION	AREA M2	VALOR REPOSICION	FACTOR DE COMERCIALIZACION	DEPRECIACION	VALOR REAL	VALOR TOTAL
1er PISO VIVIENDA	100	500	1	50,00%	250,00	25.000,00
2do PISO VIVIENDA	110	500	1	50,00%	250,00	27.500,00
BODEGAS	54	100	1	50,00%	50,00	2.700,00
						55.200,00

VALOR OBRAS ADICIONALES

DESCRIPCION	ML	VALOR REPOSICION	FACTOR DE COMERCIALIZACION	DEPRECIACION	VALOR REAL	VALOR TOTAL
CERRAMIENTO	287,65	40,00	1	70,00%	28,00	8.054,20
TANQUE RESERVORIO(m2)	80,00	43,00	1	70,00%	30,10	2.408,00
						10.462,20

VALOR TOTAL EDIFICACIONES

65.662,20

TOTAL DEL AVALUO DEL INMUEBLE

208.033,80

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ARQ. LUIS W. TOMASELLI S.

18 00 92 83 41

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº. 2018 17-01-64-D.

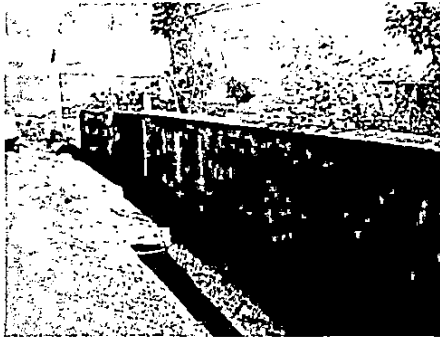
FACTURA Nº.

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que ep. foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

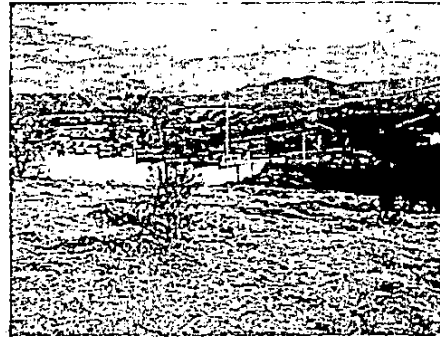
Quito, a.

AB. DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

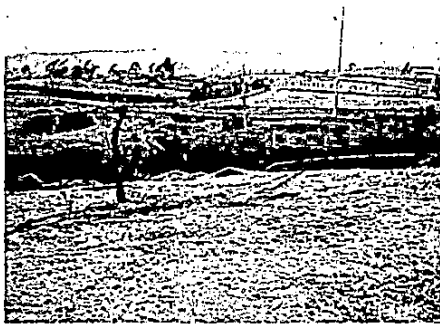
FOTOS



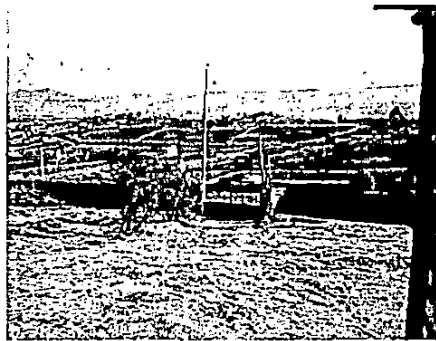
CERRAMIENTO FRONTAL



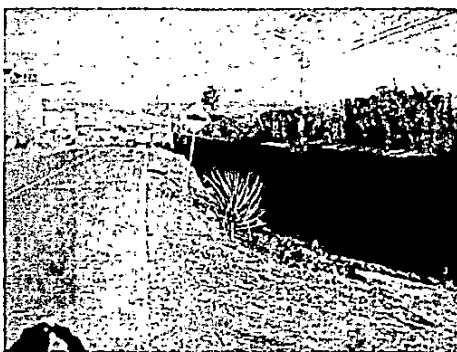
VISTA SUR-ESTE DEL TERRENO



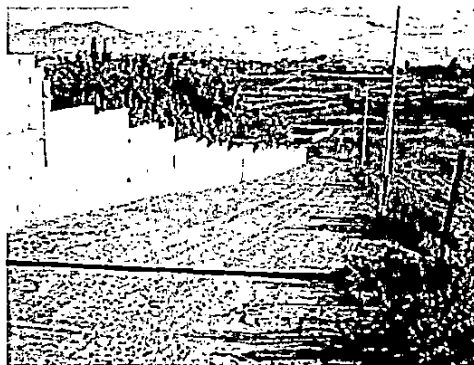
VISTA SUR-OESTE DEL TERRENO



VISTA NORTE-SUR DEL TERRENO



VIA PRINCIPAL COLINDANTE



CALLE COLINDANTE AL OESTE

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº.2018 17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....

Conforma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en.....loja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a.....13 NOV. 2018

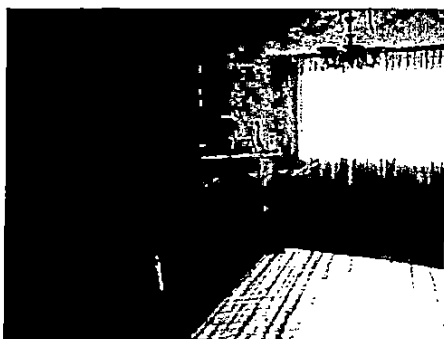
AB. PAUL DAVID ARELLANO BARASTI
BOGOTÁ, COLOMBIA



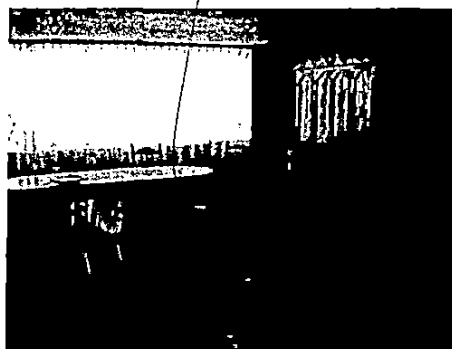
FACHADA PRINCIPAL DE LA VIVIENDA



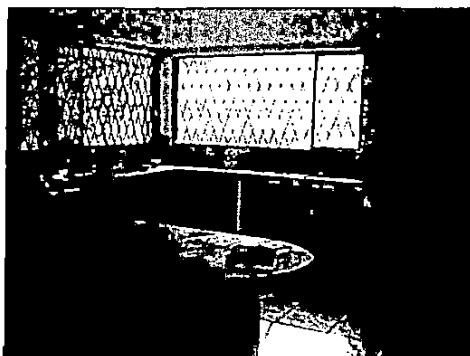
PERSPECTIVA



SALA



COMEDOR



COCINA



ESCALERAS E INGRESO DORMITORIO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº.2018 17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en.....foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DE CONFORME

Quito, a.....

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO EN EL CANTÓN QUITO



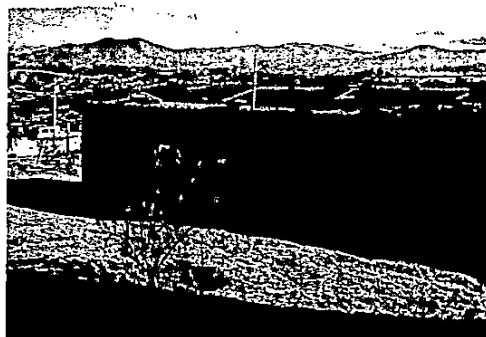
ESCALERA PRINCIPAL



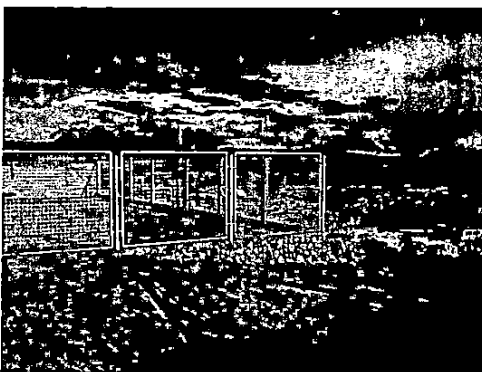
BAÑO



BODEGAS



"MEDIA AGUA"



CANCHA CERRADA



RESERVORIO

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Nº.2018 17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en.....foja(s)
antecede, es FIEL COPIA 13 NOV 2018.

Quito, 8.....

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

Certificado N°- 18885 -

Agosto 28, 2018 7:46 AM

Página 2 de 2



COMPRA VENTA

VENTA N° 2557/2015 EL LOTE NO. 4 DE 1.500.39 M2.
09/09/2016 VENTA NO. 4411/2016 LOTE NO. 8 DE 1.740.29 M2. DE LA DIVISION.
12/09/2016 VENTA 4441/2016 LOTE # 3 DE 1500.66 M2
15/09/2016 DONACION NO.- 4524/2016 LOTE NO.- 6

Apellidos y Nombres de las parte

Papel	Cédula o RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
COMPRADOR	1801811603	ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	CASADO
		C.C. BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA - 1801741388	
COMPRADOR	1801741388	BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA	CASADO
		C.C. ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON - 1801811603	
VENDEDOR	1800185983	LOPEZ MARTINEZ ROSA ELENA	CASADO

Referencias:

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha, se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

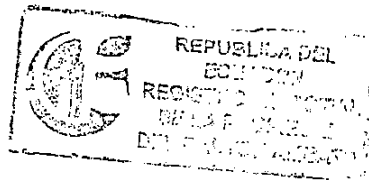
Emitido: Martes Agosto 28 2018 7:46 AM

AB. TANIA MARCELA GOMEZ VELASCO

REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO

RLGP2011

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR
EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD O SUS ASESORES



Agosto 28, 2018 7:46 AM

Página 1 de 2



Ficha Registral
29961

Prof. 375222

El Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato certifica que revisados los libros de propiedades y los índices de gravámenes, a partir de la fecha de su inscripción, se encontró:

INFORMACION DEL PREDIO

Parroquia: ATAHUALPA Clave Catastral: Tipo R
 Direccion:

Linderos: UN LOTE DE TERRENO DE LA SUPERFICIE DE TRES CUADRAS MEDIDAS, UBICADO EN LA PARROQUIA ATAHUALPA, CONFORMADO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: CABERCERA: CAMINO PUBLICO; SUR: PROPIEDAD DE LA FAMILIA HUALPA; UN COSTADO: SOBRANTE DE LA VENDEDORA; Y, POR EL OTRO COSTADO: EN PARTE PROPIEDAD DE CARLOS MARTINEZ EN OTRA SOBRANTE DE LA VENDEDORA Y EN UNA PARTE CANAL DE RIEGO DE LATACUNGA-SALCEDO- AMBATO. EL MISMO QUE SE ENCUENTRA ATRAVEZADO POR UNA ENTRADA Y SALIDA DE 4 M DE ANCHO.

AL MARGEN EXISTE LA PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION DE CONCEJO N° RA-DP-13-121 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013. EN LA QUE SE APRUEBA LA DIVISION DEL PREDIO DE LA SUPERFICIE DE 22,178.80 M2 EN ONCE LOTES; Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL MUNICIPIO EL PASAJE (905,07 M2); CAMINO PUBLICO EXISTENTE (740,24 M2). INSCRITA CON LA PARTIDA NO. 6400/2013.

EXISTE:

- * VENTA: 2557/2015 LOTE # 4 (1.500,39 M2)
- * VENTA NO. 4411/2016 LOTE NO. 8 DE 1.740.29 M2. DE LA DIVISION.
- * VENTA 4441/2016 LOTE # 3 DE 1500.66 M2
- * DONACION NO.- 4524/2016 LOTE NO.- 6

EL LOTE NO 1 DE LA SUPERFICIE DE 4745.72 M2 MOTIVO DEL PRESENTE CERTIFICADO NO SE HALLA VENDIDO

RESÚMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

LIBRO	ACTO	# Y FECHA INSCRIPCION	FOL INI	FOL FIN
PROPIEDADES	COMPRA VENTA	4105 12/08/1996	2418	2418 VTA

NO SE ENCONTRO INSCRITO: HIPOTECA, PROHIBICION, DEMANDA, PATRIMONIO FAMILIAR, USUFRUCTO, EMBARGO.

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

COMPRA VENTA

Inscrito el: 12/08/1996 No.Inscripción:4105
 Tomo: 4 Folio Inicial: 2418 Folio Final:2418 VT
 Repertorio: 2985 Fecha Repertori: 12/08/96
 Notaria: NARANJO RODRIGO DR. Cantón: AMBATO Fecha otorgamiento: 06/05/1996
 Libro: PROPIEDADES

Providencia / Resolución

Descripción del inmueble:

UN LOTE DE TERRENO DE LA SUPERFICIE DE TRES CUADRAS MEDIDAS, UBICADO EN LA PARROQUIA ATAHUALPA, CONFORMADO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: CABERCERA: CAMINO PUBLICO; SUR: PROPIEDAD DE LA FAMILIA HUALPA; UN COSTADO: SOBRANTE DE LA VENDEDORA; Y, POR EL OTRO COSTADO: EN PARTE PROPIEDAD DE CARLOS MARTINEZ EN OTRA SOBRANTE DE LA VENDEDORA Y EN UNA PARTE CANAL DE RIEGO DE LATACUNGA-SALCEDO- AMBATO. EL MISMO QUE SE ENCUENTRA ATRAVEZADO POR UNA ENTRADA Y SALIDA DE 4 M DE ANCHO.

Datos Relevantes:

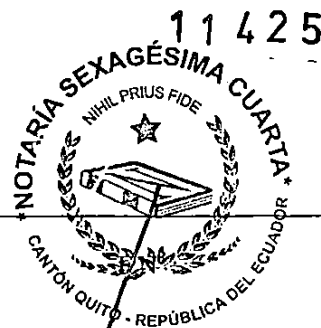
Marginación:

AL MARGEN EXISTE LA PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION DE CONCEJO N° RA-DP-13-121 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013. EN LA QUE SE APRUEBA LA DIVISION DEL PREDIO DE LA SUPERFICIE DE 22,178.80 M2 EN ONCE LOTES; Y, SE ADJUDICA A FAVOR DEL MUNICIPIO EL PASAJE (905,07 M2); CAMINO PUBLICO EXISTENTE (740,24 M2); INSCRITA CON LA PARTIDA N° 6400/2013.

15/05/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO
DIRECCION FINANCIERA



DATOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

SEÑORES
NOTARIOS Y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE:

TRAMITE N°. 129973

FECHA: 17-OCT-2018

Pongo en su conocimiento los datos del trámite que se dio en la Municipalidad para el presente Traspaso de Dominio :

OBJETO DEL CONTRATO : AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR : ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON

A FAVOR DE : IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.

CLAVE CATASTRAL : 18015202100072000000

UBICACION DEL PREDIO : BARRIO EL CISNE - LOTE 1

AREA DEL TERRENO :	4.745,72	AREA CONSTRUCC :	548,38	ALICUOTA :	0,00
AVALUO DEL TERRENO :	37.016,62	AVALUO CONSTRUCC :	142.937,29	ACLARATORIA :	0,00
CUANTIA TOTAL :	200.000,00	OTRO AVALUO :	0,00	AVALUO AÑO 2005 :	474,57
FINANCIAMIENTO :	0,00	PORCENTAJE DE VENTA :	0,00		

IMPUESTOS

CIUS Valores a cancelar en la Tesorería :

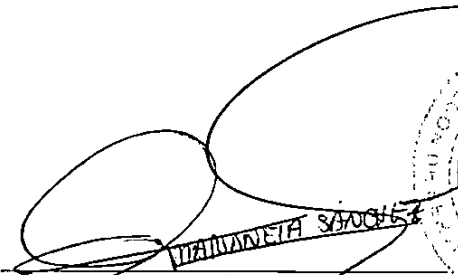
508862 ALCABALA : 1.010,00

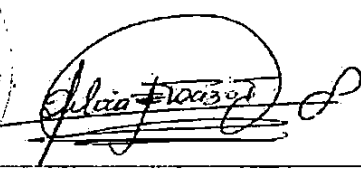
0 UTILIDADES : 0,00

Mas los valores por la Tasa de Servicios Técnicos Administrativos y Recargos que genera al día siguiente de su emisión.

OBSERVACIONES :

Atentamente,


MARIA NELA SANCHEZ CISNEROS
FUNCIONARIO RESPONSABLE


Dra. Silvia Toaza Tipantasi
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

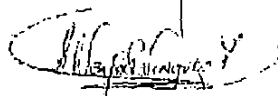
NOTA: En caso de que estos datos no coincidan con la escritura a inscribirse, se servirá comunicar a esta Municipalidad con el fin de tomar las acciones pertinentes.

ESTE DOCUMENTO ES UNICAMENTE PARA EL TRAMITE DE ELABORACION DE LA ESCRITURA E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ES VALIDO EN ORIGINAL SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

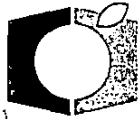
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO TESORERIA MUNICIPAL OFICIO DE PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ALCABALAS		Matriz: Av. Atahualpa y Río Cutuchi Teléfono: 032997800 www.ambato.gob.ec RUC: 1860000210001	
REGISTRO: 129973	N° PAGO: 2968836	N° EMISION: 9547617	 CANTON QUITO - REPUBLICA DEL ECUADOR
CIU: 508862	CEDULA / RUC: 1891764649001	FECHA EMISION: 17 Oct 2018	FECHA TRIBUTACION: 01 Oct 2018 AÑO: 2018
CONTRIBUYENTE: IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL		RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO CONTRIBUYENTE: EL REY 03-24 Y TELIGOTE		PARROQUIA:	TELEFONO: 2522222
DETALLE DE LA EMISION: Direccion : TRASPASO DOMINIO: 129973 EXONERADO 50% CLAVE: 18015202100072000000 DIRECCION: BARRIO EL CISNE - LOTE 1 AREA TERR.:4745,72 AREA CONS.:548,38 AVALUO:200000-OTORGADOR POR:ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON A FAVOR DE:IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA. F.REGISTRO :17-OCT-18 Clave Catastral/Codigo :18015202100072000000			
CLAVE CATASTRAL: 180152021000720000	TERRENO AREA: .00 AVAL: .00	CONSTRUCCION AREA: .00 AVAL: .00	AVALUO TOTAL .00 COORD. UTM WGS84 X: Y:
IMPUESTO MUNICIPAL DE ALCABALAS		1.000,00	
INTERESES POR MORA TRIBUTARIA		27,38	
CONSEJOS PROVINCIALES		10,00	
SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS		3,00	
PAGADO: USD 1.040,38			
 DIRECTOR FINANCIERO	 JEFE DE RENTAS	TESORERO	FECHA PAGO: 09/11/2018 CAJERO: DEFC2018

N° 4114736

11425

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO TESORERIA MUNICIPAL MÓDULO DE PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES PREDIOS RUSTICOS		Matriz: Av. Atahualpa y Río Cutachi Teléfono: 032997800 www.ambato.gob.ec Ruc: 1860000210001		
REGISTRO:	N° PAGO: 2745219	N° EMISION: 9184078	TIPO PREDIO: PUP	DIVIDENDO:
CIU: 9274	CEDULA / RUC: 1801811603	FECHA EMISION: 01 Ene 2018	FECHA TRIBUTACION: 01 Ene 2018	AÑO: 2018
CONTRIBUYENTE: ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON		RAZON SOCIAL:		
DOMICILIO CONTRIBUYENTE: OSCAR EFREN REYES Y DONOSO		PARROQUIA: ATAHUALPA	TELEFONO: 032828581	
DETALLE DE LA EMISION: Dirección : Sector Catastral: ATAHUALPA Dirección: BARRIO EL CISNE - LOTE 1 Area Terreno: 4745,75 Area Construcción: 548,38 Avaluo Terreno: 37016,85 Avaluo Construcción: 184231,38 Avaluo Total: 201248,23 Clave Catastral/Código : 18015202100072000000				
CLAVE CATASTRAL: 180152021000720000	TERRENO AREA: 4,745.75 AVAL: 37,016.85	CONSTRUCCION AREA: 548.38 AVAL: 142,937.29	AVALUO TOTAL 179,954.14	COORD. UTM WGS84 X: 766642.69702599 Y: 9868202.88027092
IMPUESTO PREDIAL RUSTICO CUERPO DE BOMBEROS SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DESCUENTOS			138,42 30,19 3,00 -18,84	
PAGADO: USD 157,77				
 DIRECTOR FINANCIERO		 JEFE DE RENTAS		TRESORERO CAJERO: MPBN2016





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SOLICITUD PARA TRASPASO DE DOMINIO DE PREDIO



Nº 0117963

Predio Urbano ☐

Predio Rústico ☒

Día Mes Año
12 10 2018

- 1.1 Objeto del Contrato *Transferencia de Dominio* Cuantía *200.000.00*
- 1.2 Otorgado por *Angel Milton Altamirano y Sigilda Bano* N° Cédula *180181160-3*
- Domicilio *parroquia Atahualpa - Ambato* Correo Electr.
- Teléfono *2328581* Celular
- 1.3 A favor de *Importadora Altamirano e Hijos* N° Cédula *1891764649001*
- Domicilio *Imp. diesel C.A. Ltda. - Av. El Rey 03-24 y Teligote - 2do piso* Correo Electr. *vjalumirano04@gmail.com*
- Teléfono *032522222* Celular *0984015258*
- 1.4 Superf. Total del Predio *lote 1 =*
- 1.5 Superf. que se Vende *lote 1 =*
- 1.6 Dirección del Predio a Vender: *Barro el Cone*
- Provincia *Tungurahua* Cantón *Ambato* Parroquia *Atahualpa*
- 1.7 Fecha de Inscripción (Escrituras Anteriores)
- 1.8 Clave Catastral *18015202100072000000* Oficio N.º
- 1.9 Notaría N.º *Cusito* Cantón *Ambato*
- 1.10 Notario Responsable *Abg. María Piedad Martínez Sey*

En acuerdo de las partes firman:
Prominentes compradores

[Firma]

Prominentes vendedores

[Firma] *[Firma]*

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA MSc.

NOTARIA DE AMBATO

ORIGINAL CONTRIBUYENTE



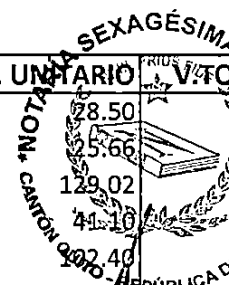
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SOLICITUD PARA TRASPASO DE DOMINIO DE PREDIO

Día Mes Año

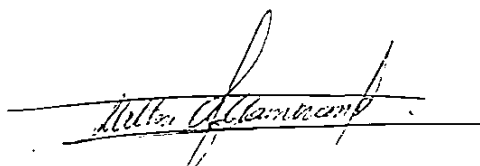
Nº 0117963

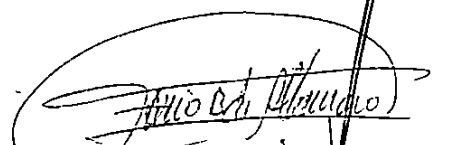
CANT	CODIGO	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	8-97073-951-0J	BOMBA AGUA ISUZU NPR 4HG1 8AS	28.50	28.50
4	12031-2781J	BASE MOTOR H-FC4 RH/LH	25.66	102.62
1	38617-45020	BOMB VACIO HY-HD78/72 MIT 4D34	129.02	129.02
1	MK-01	PINES/BOCINES FRONTAL HY HD72/78	41.10	41.10
1	8-94391059-4GMB	BOMBA AGUA ISUZU FTR	202.40	202.40
15	8-94383641-0J	PULMON FRENO MAQ H-FS/HY-HD72	25.60	384.00
1	46700-37174	TRAMPA FRENO MAQ H-DUTRO/4HG1	127.07	127.07
1	56880-7E000T	TERMINAL DIREC HY-HD270 LH	58.56	58.56
1	56890-7E000T	TERMINAL DIREC HY-HD270 RH	58.56	58.56
1	MK399490J	CABLE FRENO MANO MITS CANTER 4D34	21.89	21.89
1	25-3051-00	KIT EMBRAGUE MZ-BT50	290.49	290.49
1	MI-09	PINES/BOCINES FRONTAL ISUZU NHR	34.00	34.00
4	WK-644	KIT CIL RDA DEL ISUZU NHR	1.18	4.74
1	04431-87303J	PINES/BOCINES FRONTAL TOY 15B	45.58	45.58
1	KMB-20B	KIT EMBRAGUE HY HD55-65	77.48	77.48
1	ME601845J	SINCRONIZDO MITS CANTER 1RA/2DA	8.33	8.33
1	25VI4625	CANASTILLA MOTRIZ MITS 4D34	17.26	17.26
1	ME624211J	RETEN CC DEL MITS 4D34	1.87	1.87
1	6203	RULIMAN VOLANTE TOY	2.51	2.51
1	MT141132J	RET CC POST MITS 4D34	2.54	2.54
6	ME601318	RESORTE PATIN CC MIT	1.75	10.51
3	ME601092	PLACA PATIN MIT 4D34	1.33	3.98
3	ME505441T	PATIN MIT 4D34	1.42	4.25
2	MT119305J	RETEN RDA DEL MIT 4D34	3.19	6.38
1	ME015217J	BOMBA AGUA MITS 4D34	19.46	19.46
8	PI-49	BUJIA PRECA ISUZU NHR	5.28	42.24
1	ISD-005	DISCO EMBRA ISUZU FTR FRR	96.24	96.24
1	41100-87010	DISCO EMBR HY-HD270	112.51	112.51
2	33371-2210T	SINCRONIZADO H-GD 4TA	71.07	142.14
1	94448984	FILTRO COMBUSTIBLE ISUZU D-MAX	3.79	3.79
1	1-85576177-0TH	KIT VALVULA PEDAL FRENO ISUZU FTR	14.30	14.30
1	MI-08	PINES/BOCINES FRONTAL ISUZU NPR	35.06	35.06
3	8-97129738-0T	EMBRAGUE VENTILADOR ISUZU NPR	38.96	116.88
1	8-97129738-0J	EMBRAGUE VENTILADOR ISUZU NPR	40.46	40.46
2	8-97129735-0J	EMBRAGUE VENTILADOR ISUZU NHR	40.46	80.91
2	1-33671490-0J	CABLE MARCHAS ISUZU FTR	38.92	77.84
2	8-98017471-6J	CABLE MARCHAS ISUZU FTR ELECT	55.38	110.77
1	8-97229901-0T	POLEA CIGÜENAL ISUZU NHR	39.30	39.30
2	152200-6721	BOMBA MANUAL BOMBIN ZEXEL	16.64	33.28
1	1-44380307-2T	BARRA DIRECCION ISUZU FVR	143.22	143.22
1	11118-1011J	EMPAQUE TAPA VALV AZUL H-J08	18.79	18.79
1	11213-1880J	EMPA TAPA VALVULA NEGRO H-J08	15.42	15.42
1	11115-52870TH	EMPAQUE CABEZOTE H-J08	53.94	53.94
1	ME013410J	BOMBA AGUA HY-HD72 COUNTY	39.51	39.51
1	52364-51001	CANASTILLA CORREDIZO H-AK	17.98	17.98
1	8-97011900-0	CAJUELA PALANCA	6.76	6.76



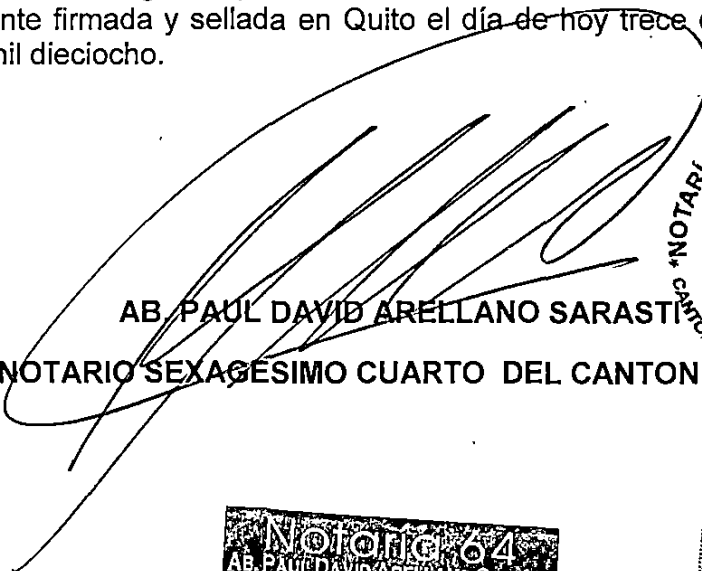
1	WL811-5100DJ	BOMBA AGUA MZ	24.99	24.99
1	WL811-4100J	BOMBA ACEITE BT50	81.67	81.67
1	BC1-0125	RULIMAN POSTERIOR H-GH	134.95	134.95
1	6014-2RS1/C3	RULIMAN CATALINA H-GH	21.30	21.30
9	8870444	RESORTE CC H-GH	0.63	5.69
9	8870352	CLAVITO CC H-GH	0.14	1.22
1	X8877706	SEGURO CC	1.46	1.46
1	X8870370	SEGURO CC	0.92	0.92
1	X8870378	SEGURO CC	1.22	1.22
1	X8870536	SEGURO CC	1.04	1.04
2	1-41562114-0	RODELA PLANETARIO ISUZU SFVR	33.46	66.93
4	1-41552017-0	RODELA SATELITE ISUZU SFVR	11.49	45.95
1	47490-1090T	RACHE DELT HINO GH	44.00	44.00
1	47480-1550T	RACHE DELT HINO GH	44.00	44.00
1	8-97384661-2	KIT CAUCHOS ENFRIADOR ISUZU FTR	18.79	18.79
20	3110-1048J	RETEN RUEDA DEL HINO FC	2.29	45.76
1	8-97350318-0	EMPAQUE CABEZOTE ISUZU NHR	20.06	20.06
1	24100-3251TA	TURBO HINO GH-FDIESEL	305.55	305.55
2	8-94370480-0	EMPAQUE TERMOSTATO AGUA ISUZU	1.58	3.17
1	8-97300787-2	TERMOSTATO AGUA ISUZU NPR A	8.76	8.76
1	8-97300789-2	TERMOSTATO AGUA ISUZU NPR 2	9.44	9.44
1	33372-2270K	PORTA SINCRONIZADO HINO FG	32.14	32.14
1	33372-1720T	PORTA SINCRONIZADO HINO FG 5TA	26.01	26.01
1	HND058U	DISCO EMBRAGUE HINO GD	100.27	100.27
1	CT70B	RULIMAN EMB HINO FDT	20.18	20.18
1	42311-2480T	EJE RUEDA HINO GH	97.97	97.97
2	1-48270-0450T	RACHET RDA DELT ISUZU FTR	44.52	89.04
1	1-48270-0460T	RACHET RDA DELT ISUZU FTR	44.52	44.52
1	16100-E0022T	BOMBA AGUA H-GH/AK	71.20	71.20
1	16210-58030T	EMBRAGUE VENTILADOR TOY 15B	28.66	28.66
2	33210-1821T	BOOSTER EMBRAGUE H-SFD	46.92	93.84
2	33369-37020T	SINCRONIZADO H-DUTRO	5.83	11.66
4	33396-37020T	SINCRONIZADO H-DUTRO 5TA	5.16	20.64
6	45194-Z9025T	KIT VALVULA RELAY NISSAN	6.64	39.84
1	45480-1820T	BARRA DIRECCION H-FC4	104.46	104.46
1	47480-1590T	RACHET RDA POST H-GH	44.00	44.00
1	47490-1090T	RACHET RDA DELT H-GH	44.00	44.00
2	78100-4200T	CABLE ACELERADOR H-FG	8.20	16.40
2	8-97089986-4T	CABLE MARCHAS ISUZU NHR	21.89	43.78
4	8-97088-195-0T	CABLE MARCHAS ISUZU NHR	19.12	76.48
10	8-98146-010-0T	TAPA TANQUE COMB ISUZU FTR	4.91	49.12
5	BN-1002-LH	PERNO RDA DELT ISUZU NPR	2.55	12.76
5	EG-9007-RH	PERNO RDA POST ISUZU NKR	2.55	12.76
5	EG-9008-LH	PERNO RDA POST ISUZU NKR	2.55	12.76
16	0114-0285j	VALVULA ADMISION ISUZU NHR	2.26	36.10
16	0114-0286j	VALVULA ESCAPE ISUZU NHR	2.62	41.86
16	ME011245J	VALVULA ESCAPE MITSUBISHI CANTER	3.57	57.09
16	ME011244J	VALVULA ESCAPE MITSUBISHI CANTER	3.40	54.40
18	MI-09	PINES/BOCINES FRONTAL ISUZU NHR	24.47	440.50
15	MI-08	PINES/BOCINES FRONTAL ISUZU NPR	31.30	469.56

5	MH-65	PINES/BOCINES FRONTAL HINO GH	46.30	231.48
25	8-94383641-0J	PULMON FRENO MAQ H-FS/HY-HD72	25.60	640.00
23	CT70B	RULIMAN EMBRAGUE HINO FDT	18.40	423.20
23	65TNK20	RULIMAN EBREAGUE NISSAN FE6	12.00	276.00
18	CT55BL1	RULIMAN EMBRAGUE ISUZU FTR	10.80	194.40
20	6205	RULIMAN VOLANTE ISUZU FTR	2.40	48.00
20	6204	RULIMAN VOLANTE HINO	2.24	44.80
18	30310DJR	RULIMAN CORONA HINO FDT	17.60	316.80
17	30311DJR	RULIMAN CORONA ISUZU FTR	20.40	346.80
20	30312DJR	RULIMAN CORONA NISSN CW459	25.60	512.00
15	30309DJR	RULIMAN CONO MITSUBISHI CANTER	14.66	219.90
8	8-97313362-0	AVANCE BOMBA INY ISUZU NHR	105.42	843.33
TOTAL				10000.0


ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON


BANO GARCIA ZONIA SIGILDA

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.", otorgado por MARÍA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy trece de noviembre del año dos mil dieciocho.


AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

Razón: se tomó nota al margen de la escritura pública matriz de Constitución de la Compañía Importadora Altamirano e Hijos Impaldiesel Cia. Ltda. Constante en el Folio número 28260, Tomo 57, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el treinta de Julio del año dos mil quince. **Del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede**, celebrada en la Notaría Sexagésima Cuarta del cantón Quito a cargo del Abogado Paul David Arellano Sarasti, con el número de protocolo 20181701064P04324 el trece de Noviembre del año dos mil dieciocho. Ambato quince de Noviembre del dos mil dieciocho. Doy fe.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 14862



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11425
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	555
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1804330569	ALTAMIRANO BAÑO MARIA GABRIELA	GERENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

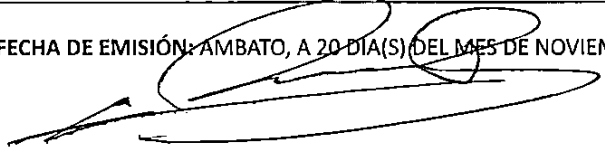
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /13/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO